



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Junta de Padres Herederos de la Villa de Alcazar de San Juan en virtud de las dhas Capitulares

En el mes de Abril mill setecientos ochenta y seis años los Excos. D. Simon Herrain, y D. Joseph Parra Jimenez Pl. Ordinarios, y D. Joseph Rodriques de Sierra; que por no haber concurrido D. Joaquin Parra tambien de Sierra, comporen el Consejo Junta de Refin. de la dha Villa, juntos en su Ayuntamiento, como lo acostumbra, en donde han concurrido D. Andres Nunez Puzos, D. Alfonso Linares Leon, D. Nicolas Zamora, Manuel Rodriguez, y Juan Carales Peunon de esta expresada Villa, y Herederos en su dha Villa: Habiendo por lo suso dho conferenciado sobre que se continen las Aguas de las Purgas con que riegan las Chautas de la dha Villa, y acordaron unanimemente acordaron se continen por lo que hare a la Subirana en el dia de mañana primero; y por lo que respecta a la maion y Erat. se come luego que este limpia la dha Subirana y Corra en dias para que se remediaren las necesidades q. hubiere; Cuya Maion y Limpia se efuete en el modo y forma que esta acordado por Reparim. de Cañal, por el Reparim. echo en los años anteriores procurando se haga con total perfeccion para el mejor servicio y Gobierno de las Chautas de esta dha Villa; Dese el Abio q. Corresponde

DD

